



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, México, 6 de septiembre de 2019

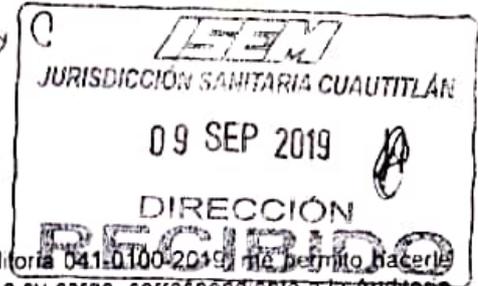
Oficio: 208C0101010000S/A/00574/2019

Asunto: Se comunica término de auditoría

Número de Auditoría: 041-0100-2019

Recibo oficio original e informe. Teresa Altamirano

Maestra en Administración de Hospitales y Salud Pública  
**NADIA SERVÍN MORENO**  
Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Cuautillán  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente



En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0100-2019 me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en la unidad administrativa a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto detección y tratamiento de cáncer mamario (detectar cáncer de mama mediante exploración clínica) en la Jurisdicción Sanitaria Cuautillán, por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
  
LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ccp M. en A. D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.  
M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.  
Expediente/Minutano  
R. BARRIOS

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
ORGANO INTERNO DE CONTROL